

ANTE LA LEY DE SINDICALIZACION CAMPESENA

Todos nos hemos dado cuenta que en la Asamblea Legislativa se discute el proyecto de nuevo Código de Trabajo, así como de que en dicho cuerpo jurídico se legaliza la formación de sindicatos en el campo. También hemos leído en las páginas de nuestros periódicos, los pronunciamientos de algunos sectores empresariales agrícolas contra esta medida especialmente y, en general, contra otras disposiciones del proyecto referido que contienen mejoras para el trabajador del campo. Consideramos que estamos moralmente obligados a definirnos sobre este asunto; por eso ofrecemos a los lectores este editorial.

El campesinado es el sector mayoritario de nuestra población; más de un 60% de los salvadoreños son trabajadores del campo. Al mismo tiempo es el sector que vive en peores condiciones de miseria y abandono; trabaja por un salario ínfimo y solamente las épocas de temporada; se ve obligado a trasladarse constantemente a los centros de producción agrícola, lo cual lo convierte en un seminómada; carece de vivienda higiénica, de un mínimo aceptable de educación, de asistencia en sus enfermedades y, en fin, de las prestaciones laborales que, aunque insuficientes, algo alivian la condición del proletario de la ciudad.

Naturalmente, esta triste situación es el resultado del proceso histórico, con todas sus complejas causas; no podemos achacarle la responsabilidad toda a un solo sector, porque todos somos un poco responsables de ello. Pero aquellos que se oponen a las medidas tendientes a mejorar esta situación sí serán responsables de que se prolongue, en caso de que la presión que ejercen sea atendida.

Las mejoras a la angustiosa situación del campesinado, son de auténtica justicia. Como cristianos, no podemos oponernos a ellas sin un grave cargo de conciencia; porque nuestra oposición equivale a la voluntad consciente de sacrificar miles de hijos de Dios, a consideraciones económicas dictadas por la ambición y el egoísmo. Que los cos-

Editoriales

tos de la agricultura subirán, es indudable; pero, si es para cumplir con una obligación de justicia, es preciso aceptar el aumento; es inmoral fundar la prosperidad de unos pocos sobre la miseria de muchos.

El Gobierno no puede desconocer que su obligación preferente es atender las necesidades de las grandes mayorías, que en nuestra patria son los campesinos. Los diputados no pueden olvidar que, como representantes del pueblo que son, representan a más campesinos que terratenientes y que por encima de todo está el deber de justicia.

El derecho de la sindicalización es parte del de libre asociación, que es uno de los derechos fundamentales de la persona humana. Así lo han reconocido la mayor parte de las legislaciones del mundo; así lo ha reconocido la Carta de las Naciones Unidas, a la cual se ha adherido El Salvador. Los derechos humanos no ceden ante consideraciones económicas de conveniencia de un solo sector; no podría nuestro país, que se ha presentado internacionalmente como el campeón de los derechos humanos, negarlos a la mayoría de su propia población.

Se ha dicho que la libertad de sindicalización en el campo, será aprovechada por los sectores políticos extremistas para sus propios fines de conquista del poder; igual cosa se dijo cuando se permitió el sindicalismo en las ciudades; hace cerca de 20 años de eso y la predicción no se ha cumplido. No se pueden negar sistemáticamente los derechos de los pueblos por consideraciones de este tipo; la opresión que significa para el campesino negarle su derecho a la libre asociación, será seguramente mejor explotado por los extremistas, de lo que la experiencia ha demostrado que pueden serlo las organizaciones sindicales.

Se podrá pensar que los recientes problemas huelguísticos pudieran ser un índice del "perjuicio" que el sindicalismo urbano está causando a las empresas industriales y comerciales, con las llamadas "huelgas de hecho". La verdad es que tales huelgas, al margen de la regulación del derecho positivo, tienen una causa diferente; son el resultado de que las actuales disposiciones legales aplicables a la huelga están formuladas para hacer imposible el ejercicio del derecho de huelga por los trabajadores, el cual es un derecho universalmente reconocido. Cuando las leyes hacen nugatorio un derecho que aparentemente reconocen, lo que puede esperarse es que se presenten situaciones de hecho, que la misma ambigüedad de la ley provoca.

LA DOBLE MORAL

Hasta no hace mucho, hemos tenido que soportar en uno de los canales de TV de El Salvador una serie profundamente inmoral, titulada "Ladrón sin destino". Esta serie constituye la canonización de la doblez moral: el mal sólo es mal cuando viene del "enemigo". Nosotros, "los buenos", los que estamos "defendiendo los valores de Occidente", podemos permitirnos el lujo de realizar toda serie de engaños, latrocinios y crímenes con el beneplácito moral de la instancia competente; exactamente los mismos engaños, latrocinios y crímenes que censuramos y condenamos cuando provienen del "enemigo".

No es nuestra intención aquí entrar en una crítica de los programas televisivos, aun cuando nos pasme y nos cause pavor contemplar día a día la indolencia de las autoridades competentes, que se eximen de su responsabilidad de controlar eficazmente la moralidad de un medio de difusión pública, cuyo poder supera al de todos los demás juntos, ya que penetra en el corazón de los hogares y, ciertamente, modela el psiquismo profundo de los individuos. Lo triste es que esta doblez moral que se nos presenta en la TV no es sino un reflejo de la realidad sociopolítica que estamos viviendo. Y esto es lo grave: los programas televisivos son un síntoma; pero la enfermedad, el verdadero cáncer, se encuentra en nuestra vida cotidiana.

Tradicionalmente se ha acusado al comunismo —y con razón— de subordinar todo a los intereses del partido, haciendo del lema "el fin justifica los medios" estandarte moral de su política. El mundo entero ha condenado las purgas stalinianas, o las más recientes purgas ocurridas en Checoslovaquia. Pero, ¿qué decir de la eliminación sistemática de los líderes populares, campesinos, sindicalistas, efectuadas por organizaciones de ultraderecha, llámense "Mano blanca", "Batallón de la muerte" o de cualquier otra manera? Hemos condenado los crímenes del nazismo, y se ha juzgado a los responsables directos de los asesinatos en masa llevados a cabo por oficiales subordinados o por simples soldados alemanes. Pero, ¿qué decir cuando el presidente de la nación más poderosa de la historia, que se pretende abogada de la cultura y de los valores occidentales, sale en defensa de un militar, responsable directo del asesinato en masa de civi-

Editoriales

les vietnamitas?. Todos hemos condenado los secuestros y asesinatos llevados a cabo por extremistas políticos. Pero, ¿qué decir cuando son las propias autoridades, responsables de mantener el orden y el respeto a la ley, las que incurren en los mismos procedimientos?

Entre nosotros, esta situación ha sido denunciada con palabra valiente por Mons. Pedro Arnaldo Aparicio, Obispo de San Vicente, en su exhortación pastoral con motivo de sus bodas de plata episcopales (ver Documentación): "Salvadoreños todos: no es con engaños, con burlas, con atropellos, con secuestros, con torturas, con asesinatos, violaciones de domicilio, ni detenciones ilegales, con que vamos a doblegar la bravura de un pueblo cansado de vejaciones. El pueblo salvadoreño ha llegado ya a formarse una conciencia y un criterio, y ya no comulga con ruedas de molino".

El fin no justifica los medios. Ni a los "malos" ni a los "buenos". Ni a la oposición, ni a los que detentan el poder. Y, si cabe, a éstos menos, puesto que su responsabilidad para con el pueblo, ante quien tienen que velar por la ley y la justicia, es inmensamente mayor. La doble moral está muy mal en los programas televisivos. Pero peor, infinitamente peor, lo está en la realidad sociopolítica. Por ello, hacemos nuestra la indignada denuncia de Mons. Pedro Arnaldo Aparicio.

